



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

AGOSTO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO : SANDRA PATRICIA CANIZALES
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2016-00024-00.
AUTO : 0334.

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte activa, el despacho dispone:

PRIMERO: FÍJESE la hora de las OCHO Y TREINTA de la mañana (08:30) del día DIECISIETE (17) de SEPTIEMBRE de 2021, para continuar la diligencia de secuestro.

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión al secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Tolima - Coello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

808c707cc9acfc96ad3fe8321434bfa2c14986f36b11275b70ea5f9
4e898e347

Documento generado en 24/08/2021 04:25:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>